

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220027300

TIPO DE PROCESO: DEMANDA CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS

DEMANDANTE: SAIR MEDINA BLANCO

DEMANDADO: JOSE ANGEL CERRA GARCIA - SURTIHOGAR

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la presentación de
DEMANDA CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La demanda no cumple con las exigencias establecidas en la ley 1564 de
2012 y normas concordantes por cuanto no se acredito el agotamiento del
requisito de conciliación extra procesal, en tal sentido corresponde a la
parte interesada corregir los defectos señalados aportando el poder de la
representación judicial.

La parte demandante cuenta con el término máximo de cinco (05) días para
subsanan la demanda, vencido dicho término se define la admisión o rechazo.

POR LA SECRETARIA cúmplase lo ordenado, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120150034800

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESION CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADO: JORGE ARMANDO ARIZA FRANCO

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

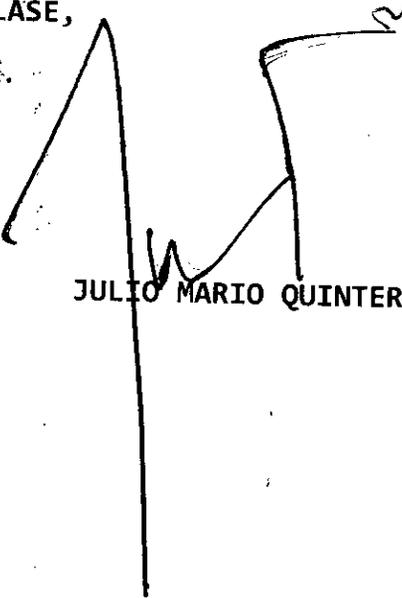
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120150024500

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESION CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADO: MARLON JAIMES RODRIGUEZ

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

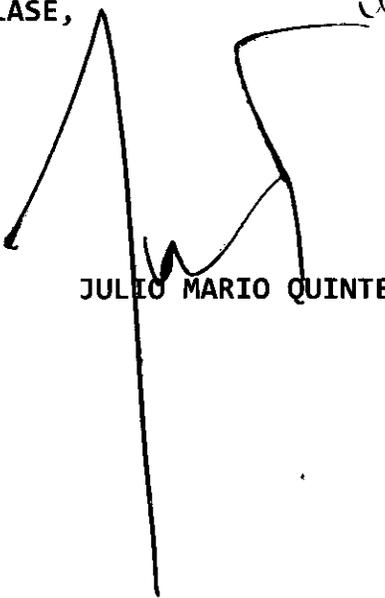
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120150042900

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESION CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADO: DIOSENEL MANTILLA MADARIAGA

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

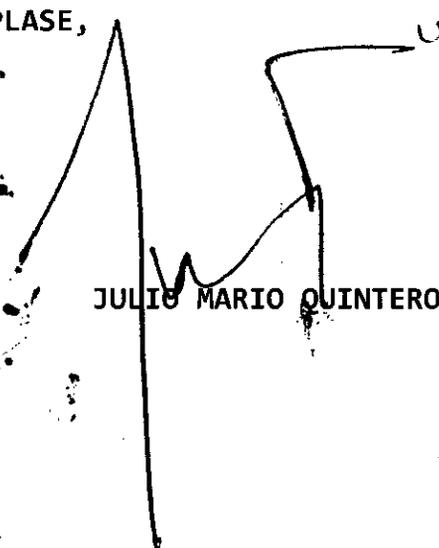
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120150018200

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESION CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADO: SAMUEL REYES QUINTERO

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

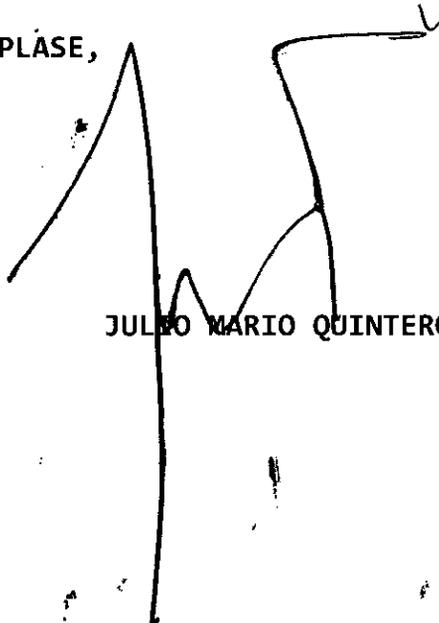
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120150043200

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESION CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADO: RAUL ANTONIO JAIMES MEJIA

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

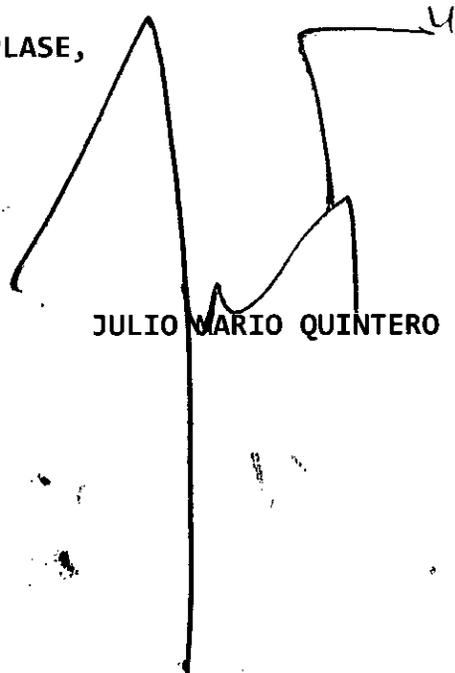
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220025900

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA PALMICULTORES CENTRO DEL CESAR

DEMANDADO: KEINER GRAGOZO RANGEL

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término para subsanar la demanda.

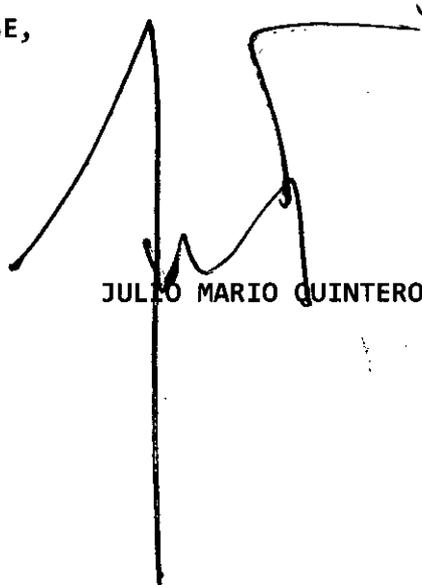
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Observa este operador Judicial, que el termino otorgado para subsanar la respectiva demanda radicada se encuentra vencido, por lo tanto la etapa procesal que sigue es el rechazo de la misma.

POR SECRETARIA líbrense las comunicaciones correspondientes, a su vez, procédase a la realizar la entrega de la demanda y anexos a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line and a horizontal line at the top right.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120210050400

TIPO DE PROCESO: SANEAMIENTO DE TITULACION DE INMUEBLE

DEMANDANTE: GABRIEL ANGEL MANDON CARVAJAL Y OTROS

DEMANDADO: JOSE ANTONIO MANDON SUAREZ E INDETERMINADOS

ASUNTO A TRATAR

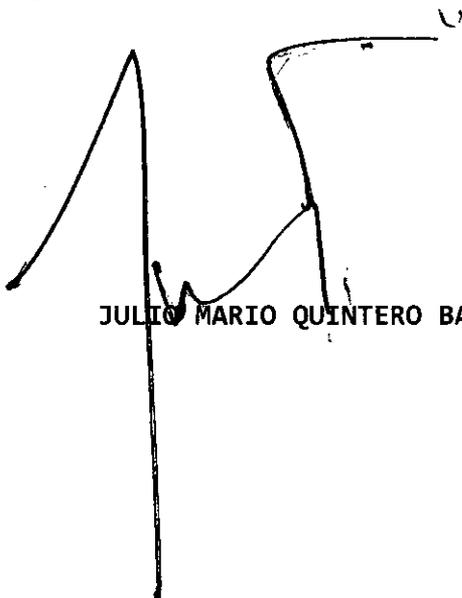
En el presente proceso corresponde en derecho designar a la Doctora YANELI NIÑO GARCIA en calidad de CURADORA dentro del proceso de la referencia, con el fin de garantizar el debido y derecho a la defensa del demandado, notifíquese y remítasele el expediente.

Señalarle a la profesional del derecho que el nombramiento de curadora ad litem es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio según el mandato del artículo 48 numeral 7 de la ley 1564 de 2012.

POR LA SECRETARÍA acátense lo ordenado, Líbrense las comunicaciones correspondientes, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, ,CESAR -
JULIO VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517600119620220022700

TIPO DE PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES: RAFAEL ANGEL CUELLAR QUINTERO Y GLADYS FUENTE CHACON

TIPO DE TRAMITE: PROGRAMACION CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

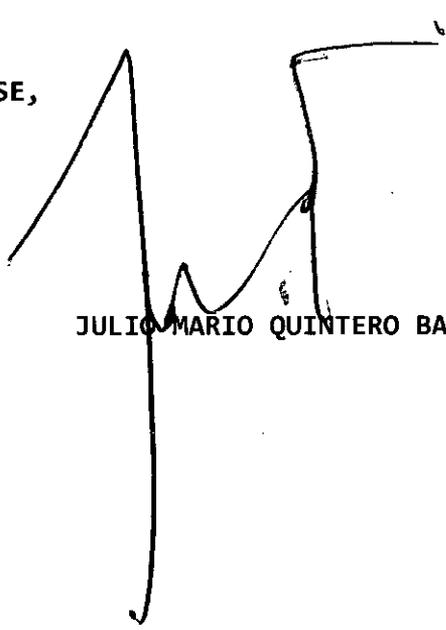
ASUNTO A TRATAR

Corresponde en derecho programar la celebración del matrimonio civil de
forma presencial para el 12 de agosto a las 5:00 P.M. año en curso.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado. Líbrense las comunicaciones a las
partes, subir al auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE